



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0000963

Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1792 de 08 de mayo de 2014, la Superintendencia de Compañías y Valores calificó de suficientes los documentos atinentes a la delegación de poder general que el señor Eduardo Alejandro Tapia Alwayay, en su calidad de apoderado general de la sucursal de la compañía extranjera, de nacionalidad chilena ENAP SIPETROL S.A. confirió al señor Juan José Espinosa Córdova. Dicha resolución y la delegación de poder general fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de mayo de 2014;

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008769 de 26 de septiembre de 2018, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros calificó de suficientes los documentos otorgados en el exterior atinentes a la revocatoria de poder que la compañía ENAP SIPETROL S.A. dispuso en relación al señor Eduardo Alejandro Tapia Alwayay. Dicha resolución y la revocatoria de poder fueron inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2019;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, por el señor Diego Iván Díaz Proaño en calidad de actual apoderado general de dicha compañía extranjera, que contiene la revocatoria de delegación de poder general conferido a favor del señor Juan José Espinosa Córdova por el anterior apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., señor Eduardo Alejandro Tapia Alwayay, domiciliada en el Ecuador bajo la denominación de "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. SIPETROL S.A." mediante Resolución No. 1683 de 28 de octubre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 05 de noviembre de 1992;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-0134-M de 01 de febrero de 2019, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de la escritura pública señalada; y,

En ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR la suficiencia de la revocatoria de la delegación de poder general en relación al señor Juan José Espinosa Córdova, contenida en la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, efectuada por el actual apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., de nacionalidad chilena, señor Diego Iván Díaz Proaño.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décimo Segunda del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la escritura pública de revocatoria de poder que se califica y de la escritura pública otorgada el 29 de abril de 2014 que contiene la delegación de poder efectuada a favor del señor Juan José Espinosa Córdova por el anterior apoderado de la compañía extranjera ENAP SIPETROL S.A., que ahora se revoca; y, siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la escritura pública otorgada en la Notaría Décimo



Handwritten marks and initials at the bottom left of the page.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



2
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00000963

Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de enero de 2019, que contiene la revocatoria de la delegación de poder general otorgado por el anterior apoderado de la compañía ENAP SIPETROL S.A., en relación al señor Juan José Espinosa Córdova, de nacionalidad ecuatoriana, al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de 05 de noviembre de 1992 de la compañía extranjera de nacionalidad chilena "SOCIEDAD INTERNACIONAL PETROLERA S.A. SIPETROL S.A.", que por un acto societario posterior perfeccionado en el exterior actualmente se denomina ENAP SIPETROL S.A.; b) Tome nota de la presente revocatoria al margen de la inscripción de la delegación de poder general conferida al señor Juan José Espinosa Córdova, inscrita el 19 de mayo de 2014; y, c) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro de la revocatoria de delegación de poder general, con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que en el registro a cargo de la Secretaría de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos se tome nota de la revocatoria de delegación de poder general constante en la escritura pública antes señalada. Se sentará la razón respectiva.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de febrero de 2019.


Esteban Ortiz Mena
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

MRC/ONL/ MGC
Exp. 47559
Tr. 5868-0041-19


